



Fuente : Revista LyT

Soluciones posibles al conflicto de las cooperativas - Martes, 23 Febrero - 7:00 h.

Román Ruiz, presidente de Tralival (II): "Hacienda nos dice que están en un callejón sin salida y que la llave de la solución la tiene Fomento"

Ante las afirmaciones de muchas empresas transportistas de que Uds. no compiten en igualdad de condiciones, ¿qué señalaría?

Creo que las empresas de transportes tienen flota propia y flota subcontratada, creo también que el precio del porte lo pone esa empresa y no el socio cooperativista, creo que una Cooperativa, como he dicho anteriormente, tributa en el Impuesto de Sociedades y en el IVA como cualquier otra empresa. No sé a que se refieren cuando dicen que no trabajamos en igualdad de condiciones, ahora sí que estamos en las mismas condiciones ya que ahora por

volumen sí que podemos acceder a economías de escala, descuentos de flotas, etc, cosas a las que antes solo podían acceder las grandes flotas. ¿No será precisamente al revés? ¿No será que el problema está en que ven que ahora estamos en igualdad de condiciones y seguramente nos ven como una amenaza? Amenaza que por otra parte hasta el año 2005-2006 veían como algo positivo ya que no paraban de despedir empleados y enviarlos a Cooperativas para que se hicieran autónomos y de esta forma volvían a trabajar al cabo de unos meses a esa empresa reduciendo significativamente sus costes salariales. Estamos haciendo un análisis todas las cooperativas de los socios que han llegado a las Cooperativas de esta forma para tener más información al respecto.

¿Se les ha ofrecido desde el Ministerio de Fomento otorgarles tarjetas de transporte?

Al Ministerio de Fomento se le ha solicitado que admita el carácter mercantil de cualquier tipo de cooperativa ya que el Art. 60 LOTT indica que se debe fomentar el cooperativismo en general, sin limitarlo a ningún tipo específico de cooperativa. Como he dicho antes, el Ministerio de Fomento no ha abierto la boca y lo único que sabe decir, como si no conociera sobradamente la situación real, es que esto es un problema de la Agencia Tributaria. Sin embargo cuando vas a hablar con Hacienda te dicen que están en un callejón sin salida y que la llave de la solución la tiene el Ministerio de Fomento.

Y yo me pregunto ¿Sabrán este Gobierno y sus dirigentes lo que están urdiendo sus Directores Generales para apoyar a las grandes empresas y no al pequeño autónomo y al cooperativismo en general?. Además no debemos olvidar que en informes propios del Ministerio de Fomento sobre la fiscalidad del transporte hablan de la figura de la Cooperativa como algo favorable desde distintos puntos de vista, "en primer lugar la adquisición de volumen y estructura empresarial, central de compras, poder de negociación y además en cuanto a su fiscalidad establecen que esta posicionada favorablemente en cierta forma, pues se beneficia de las ventajas de sus miembros (autónomos)"

Parece ser que el socio es autónomo cuando interesa y depende desde donde se mire, por ejemplo, en las elecciones a la Cámara de Comercio cada socio es un voto porque se le considera empresario a todo los efectos al estar dado de alta en una actividad económica.

Respecto a la actividad, ¿qué valoración hace Tralival de la actividad en su sector de transporte durante 2009 y en qué medida han variado las cifras de volúmenes y facturación con respecto a 2008?

La cifra de facturación por transporte del 2009 respecto al 2008 se ha reducido considerablemente debido a la situación actual de crisis, ya que los socios han visto reducido su volumen de trabajo, y vuelvo a hacer hincapié en que es su volumen de trabajo y no el de la Cooperativa.

¿Cómo ha arrancado 2010 y qué previsiones tienen para este año?

O se encuentra una solución a esta controversia o nos veremos obligados a cerrar y mandar a todos nuestros socios a las listas del paro sin derecho a ningún tipo de prestación. Vuelvo a insistir en que es inviable para el socio dicho sistema que quiere implantar la Agencia Tributaria.

Análisis desde dentro - Lunes, 22 Febrero- 7:00 h.

Opinión de una de las cooperativas más grandes de Valencia.

Román Ruiz, presidente de Tralival (I): "La viabilidad de las cooperativas pasa por reconocer su carácter mercantil sin necesidad de que deban llamarse de trabajo asociado..."

¿Llegaron a realizar el cálculo aproximado de lo que les supondría el cambio de régimen de tributación de módulos a rendimientos de trabajo como pretende Hacienda al considerarles como cooperativas de trabajo asociado?

Me gustaría aclarar, antes que nada, que el sistema de tributación de las Cooperativas es a través del Impuesto de Sociedades, como cualquier otra empresa normal ya que se está dando a entender que las cooperativas tributan en un sistema diferente y eso no es así. Tributamos exactamente igual que cualquier empresa en cuanto a Impuesto de Sociedades y en cuanto a IVA repercutimos y soportamos el iva como cualquier empresa.

Contestando a tu pregunta, en cuanto a la tributación del socio, hay que hacer otra aclaración previa y es que hay socios que tributan en estimación directa y otros que lo hacen en estimación objetiva. Hemos hecho cálculos de cómo les afectaría el tributar por rendimientos del trabajo y vemos que es inviable tanto para el socio como para la cooperativa. Inviabilidad para el socio porque no podrá hacer frente a sus gastos fijos, ya que supondría una reducción de su liquidez entre el 50% y el 70% según los casos, e inviable para la Cooperativa porque no podemos asumir unos riesgos que no son nuestros sino del socio y que mermarían nuestra liquidez hasta puntos insospechados y que pondrían en peligro la supervivencia de la Cooperativa y por ende del socio.

¿Qué solución se les ha dado de momento desde la Federación de Cooperativas de Valencia y con qué plazos cuentan?

Desde la Federación me consta que están haciendo todos los esfuerzos posibles para encontrar soluciones al problema pero hasta ahora estamos jugando una partida de frontón ya que todas las soluciones que se aportan al Ministerio de Fomento caen en saco roto. Desde luego sé que se ha pedido un plazo de un año para buscar una viabilidad a este tipo de cooperativas que son una realidad en nuestro tejido empresarial, viabilidad que pasa por reconocer su carácter mercantil sin necesidad de que deban llamarse cooperativas de trabajo asociado ya que parece ser que es éste el gran problema del que la Agencia Tributaria no puede salir es por el mero hecho de llamarnos así. Se basan en una mera calificación jurídica y parece ser que el principio del "fondo sobre la forma", tan utilizado en otras ocasiones por la Agencia Tributaria contra el contribuyente no es aplicable a este supuesto como tampoco parece aplicable la doctrina de los actos propios, actos que han venido admitiendo durante 25 años sin ningún tipo de problema.

Durante este tiempo, ¿cuáles serán las actuaciones y qué posibles soluciones se plantean para llevar a cabo ante la Administración?

Como ya te he comentado todo pasa porque la Agencia Tributaria no aplique un criterio puramente formal que hasta la fecha y después de más de 25 años no había aplicado y que se reconozca una realidad económica en la que se basan más de 15.000 familias, sin olvidar que las Cooperativas de Transportes, son el actual modo perfecto y único de un sistema peculiar, dinámico, social y tributario que admite el mercado.

¿Hay controversia y contradicción entre lo que establece la LOTT y lo que establece la Ley de Cooperativas de Valencia? ¿Cómo puede solventarse?

Las dos son normas con rango de ley y por lo tanto no debería existir controversia. Donde si creo que no debería haber ningún tipo de controversia fiscal es en considerar que la actividad económica la realiza el socio por su cuenta y riesgo y que para ello está dado de alta en una actividad y por lo tanto debe emitir factura por sus servicios, extremo que conoce de sobra el Ministerio de Fomento desde hace años y la Agencia Tributaria ya que ha realizado numerosas comprobaciones fiscales a cooperativas y a sus socios durante estos últimos 25 años.